

Dicho esto, conviene advertir que éstas y otras reflexiones expresadas en tono polémico y un tanto abrupto no creo que deban considerarse como parte de la argumentación central –y científica– de la obra, sino más bien como una suerte de conclusiones –de aplicaciones a nuestro momento de la confirmación de su hipótesis central– que entiendo que un autor como Azurmendi no ha podido ni querido evitar. Lo recalco porque, en mi opinión, incluso quienes se sientan heridos por ese tipo de aseveraciones y conclusiones encontrarán, como decíamos al principio, que el argumento central de la obra es sólido y bien documentado, y repleto de sugerencias interesantes para todos los interesados en fundamentar una sociedad sobre principios cívicos, independientemente del “apellido” nacional con el que vayan acompañados. La personalidad polémica de su autor no debe ser excusa, en suma, que impida la lectura y el debate sobre sus interesantes y trabajados planteamientos científicos.

José Ángel Achón Insausti



La CUESTIÓN vasca: Una mirada desde la Historia
Mercedes, Arbaiza Villalonga, ed. - Bilbao : Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, 2000. - 250 p. ; 24 cm. - ISBN: 84-8373-304-8.

La obra que vamos a comentar reúne la mayor parte de las ponencias que se presentaron al V Simposio del Instituto de Historia Social “Valentín de Foronda”, *La cuestión vasca. Una mirada desde la historia*, reunido en Vitoria en julio de 1999. Un encuentro celebrado en medio de la tregua de ETA y que trató de aportar desde el campo de las ciencias sociales y la historia concreción sobre el debate político que se estaba celebrando en ese momento y en el que las referencias a los derechos históricos eran constantes.

Los textos se han agrupados en tres grandes capítulos y se han completado con los comentarios de los asistentes a cada sesión y con las intervenciones habidas en la mesa redonda que dio fin al simposio. Un añadido que no suele ser habitual en este tipo de publicaciones, pero que ha enriquecido de manera sustancial el contenido del libro.

El primer capítulo tiene como título *Fueros y Constitución en el siglo XIX* y agrupa las intervenciones de Bartolomé Clavero, José María Portillo y Gregorio Monreal. Las ponencias de los profesores Clavero y Portillo tienen como objeto la Constitución de Cádiz, las circunstancias que rodearon su debate y aprobación y su potencialidad cara al desarrollo del régimen foral. El primero de ellos inicia su artículo con el proceso de elección de los parlamentarios gaditanos subrayando la endeblez de su posición. En el caso de Alava el diputado Manuel de Aranegui había sido elegido por sólo 7 naturales de dicha provincia que se encontraban en Cádiz en dicho momento. La reclamación del

enviado de la Provincia fue rechazada por haber sido nombrado por el sistema foral y este no se podía aplicar “quando la ley es tan general para toda la Nación y tan uniformes su conducta y deseos”. Para Clavero el argumento utilizado por Álava de que Álava tenía su propia constitución es interesante, porque a pesar de no estar formulada como texto escrito, sus características la hacen muy semejante a la constitución inglesa. Ahora bien, en su opinión, el texto aprobado en marzo de 1812 no cerraría las puertas a una interpretación flexible de la cuestión de las competencias de los distintos territorios de la monarquía hispana. Buena muestra de ello sería la expresa mención, junto con el resto de las regiones españolas americanas, africanas y asiáticas, a las “Provincias Vascongadas”, una denominación que más que geográfica haría alusión al carácter diferenciado de estos territorios (en otros casos se habla de provincias en minúscula). Además de este dato, Clavero considera que la estructura política detallada en la constitución gaditana, que extendía al conjunto de la monarquía el sistema de las diputaciones vascongadas, hubiese posibilitado la pervivencia de este sistema, concebido como Constitución particular de cada uno o del conjunto de los territorios vascos. Esa sería la interpretación que realizaron las Juntas Generales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa al aprobar la Constitución, pero también la Diputación de Cataluña que pretendía conservar su unidad interna y establecer instituciones comunes a las provincias catalanas. La Constitución, de hecho, solo hacía referencia como potestad y no como poder, de las Cortes Generales la elaboración de leyes y su ejecución y eran constantes las referencias a la legitimidad tradicional.

No es muy diferente en el fondo una de las tesis planteadas por José María Portillo. En su opinión, la constitución gaditana posibilitaba una amplia autonomía desde un doble punto de vista. En primer lugar, porque no se daba por explícitamente cancelado el ordenamiento foral. De hecho, el discurso del liberalismo español estaba plagado de referencias forales. En segundo lugar, si bien la representación política de la nación únicamente correspondía a la nación, la libertad civil podía identificarse con la autonomía para administrar intereses locales y provinciales. La otra tesis tiene un carácter provocativo. El fin del fuerismo no sería fruto de la acción estatal, sino de los propios fueristas. El sistema de gobierno de los territorios vascos en el siglo XIX se presentaba como tradicional e inmemorial, pero presentaba numerosas novedades que nos permiten hablar de *despotismo diputacional*. Sus características fundamentales serían la represión del liberalismo, el control sobre las instancias locales por parte de las diputaciones y la pérdida de importancia de las Juntas generales. Poco tendría que ver este régimen, en opinión de Portillo, con el verdadero régimen foral de los siglos anteriores.

La ponencia de Gregorio Monreal, por su parte, efectúa un recorrido por la cultura política foral desde mediados del XVIII. Larramendi es el primer visitado; tras señalar el clima político de la época que impidió la publicación de *Sobre los Fueros de Guipúzcoa* se señalan los rasgos fundamentales de su pensamiento, el contractualismo de la relación entre Guipúzcoa y la Corona de Castilla y su gran innovación, la posibilidad, en caso de crisis foral, de formar un Estado vasco confederado que reuniese al conjunto de los territorios donde se hablaba el euskera. El debate sobre la Constitución de Bayona constituye la segunda parada. Los miembros vascos de la Asamblea de Notables reunida en dicha ciudad se manifestaron a favor de una constitución para España, pero contrarios a que dicho régimen se extendiese a los territorios vascos, porque estos tenían constitución y leyes propias, códigos civiles diferenciados y una realidad económica que hacía inviable la libertad de comercio. Los representantes vascos, cada uno por su lado, además recuerdan los muchos beneficios que había supuesto el régimen foral para la monarquía hispana y que se perderían con la uniformización constitucional. La consecuencia de estas reclamaciones fue la redacción del artículo 144 de la Constitución que dejaba en manos de las

futuras cortes la resolución de la cuestión foral. La tercera estación se centra en el discurso del Síndico de las Cortes y de la diputación del Reino de Navarra Angel Sagaseta de Ilúrdoz, defensor de la ortodoxia constitucional tradicional, en un momento en que importantes e influyentes sectores de la sociedad navarra, poseedores de Deuda Pública, nuevos propietarios de bienes desamortizados y grandes cosecheros, aparecían dispuestos a aceptar modificaciones fundamentales en el régimen foral. Sagaseta subraya la existencia de un poder constituyente propio y una relación entre iguales con el Estado. Monreal trata a continuación el arreglo foral exponiendo las distintas vías seguidas por Navarra y los otros tres territorios vascos y la progresiva creación de un sentimiento vasco supraprovincial que se plasmará en las conferencias de las diputaciones. Su artículo concluye con un vistazo al movimiento autonomista iniciado en 1917 y que tendrá una nueva plasmación en el proyecto de Estatuto de Autonomía de la Sociedad de Estudios Vascos de 1930, tratando de integrar en un marco constitucional un proyecto de autonomía basado, no en la provincia, sino en la unión de tres o cuatro provincias.

El capítulo segundo analiza *La cuestión vasca en el siglo XX: proyectos y realidades* con tres colaboraciones de los profesores Juan Pablo Fusi, José Manuel Castells y Gurutz Jáuregui. El primero de ellos analiza el proceso mediante el cual la afirmación de la nación vasca se convirtió en un “hecho social significativo”. Se parte, para ello, de la transformación del País Vasco en una sociedad industrial cada vez más urbanizada y caracterizada por las múltiples relaciones establecidas entre sus componentes. El nacionalismo de Sabino Arana sería la expresión política del sector de la población vasca que vio este cambio como una amenaza para su identidad y defendía un modelo de país, católico, racialmente puro, euskaldun y tradicional que sólo representaba a una parte de la sociedad vasca, territorial y socialmente. La difusión del mensaje nacionalista tuvo, por tanto, una aceptación discutida y limitada, aunque en progresivo aumento con el paso del tiempo, coincidiendo, además, con una actualización de su mensaje basado ahora en el social cristianismo, la lengua y una estrategia posibilista. Este cambio plasmado en la búsqueda de la autonomía no impidió que durante los años republicanos y la Guerra Civil continuase la división de los vascos sobre dicha cuestión. El triunfo de Franco durante este último conflicto tuvo “consecuencias determinantes”, ya que fue en ese periodo cuando apareció un nuevo nacionalismo vinculado a ETA. Esta organización, además de manifestar sensibles diferencias respecto del PNV (marxismo, radicalismo, independentismo), apostó por una estrategia violenta basada en la acción-represión-acción. La muerte de Franco no supuso el final de esta estrategia y el proceso de devolución del autogobierno estuvo acompañado por el incremento del uso de la violencia. Los diversos intentos de terminar con la misma de una u otra forma (Gal, pacto de Ajuria-Enea, conversaciones de Argel) no dieron resultado. A mediados de los 90, la situación sufrió cambios sustanciales cuando el PNV decidió apostar por la negociación directa con ETA en un contexto donde la muerte de Miguel Angel Blanco y los éxitos policiales había debilitado a dicha organización. La Declaración de Estella sería su consecuencia. No obstante, la unión de las fuerzas nacionalistas ni impidió que la pluralidad de la sociedad vasca siguiese conservándose y que la cuestión nacional continuase siendo “un proceso abierto”.

El texto de José Manuel Castells *El proceso estatutario vasco: de Estella a Gernika* trata de ofrecer una visión sintética de las disposiciones esenciales de los distintos proyectos de Estatuto de Autonomía que se han elaborado en el País Vasco desde el periodo republicano. Proyectos que, en opinión de este Catedrático de Derecho Constitucional, se caracterizarían en la fase republicana por el seguidismo del ejemplo catalán y el fracaso de los sucesivos intentos. El primer texto corresponde al borrador preparado por la Sociedad de Estudios Vascos, una entidad caracterizada por su pluralismo ideológico. Se dibujaba en la misma un reparto del poder entre las entidades pro-

vinciales, claramente reforzadas, y un centro intravasco con escasas competencias. El posterior debate en los ayuntamientos introdujo algunas modificaciones: la más conocida la que reservaba la “Estado” vasco las relaciones directas con la Iglesia. Dicha enmienda fue aprovechada por la izquierda vasca y española para paralizar el proyecto, aunque en realidad se trataba de una excusa, porque posteriores proyectos plenamente constitucionalistas sufrirían idéntica obstrucción, bien por las derechas, bien por las izquierdas. El único proyecto aprobado en esta época lo fue tras un proceso de negociación entre Prieto y Aguirre en la primavera de 1936. Se trataba de un texto reducido, con una notable indeterminación, pero que permitió la constitución del Gobierno Vasco durante la Guerra Civil. La actuación de este, no obstante, fue la de un estado soberano, desbordando las competencias estatutarias debido a las circunstancias de aislamiento que provocó la rebelión militar. Tras el periodo franquista, hay una primera fase en el que el gobierno central trata sucesivamente, a través de la *pretensión provincialista*, la *resurrección foralista* y la *frustración preautonómica* de potenciar la vía opuesta al estatutismo republicano. El fracaso de estos intentos dio paso al Estatuto de Gernika el año 1979. El nuevo texto se caracterizó por la indeterminación competencial, la salvaguarda de los derechos de los territorios históricos, las referencias a la disposición adicional 1ª de la Constitución y la acomodación en el resto a la letra de la constitución.

Gurutz Jauregui trata en su ponencia de ofrecer una aproximación a *La cuestión vasca durante el franquismo*. En su primer apartado se efectúa un rápido recorrido por el primer franquismo mostrando la actividad de la resistencia al régimen, sus principales hitos (las huelgas de 1947 y 1941) y su crisis tras el cambio de actitud de los Estados Unidos, que pasó a apoyar al franquismo por ser un elemento más de su lucha contra el comunismo. El segundo apartado relata la aparición del grupo EKIN y su posterior transformación en ETA. Las causas que provocaron el alejamiento de esta organización del PNV fueron el fracaso de la política proaliada del Gobierno Vasco, el cansancio de la generación de la postguerra, la política de pasividad del PNV y el mantenimiento de sus centros de poder en el exilio y los profundos cambios sociales operados en Euskadi durante la postguerra. Este último punto, en particular, facilitaría la transformación de ETA, pasando de ser un movimiento puramente nacionalista a tratar de aplicar “una estrategia revolucionaria tercermundista” en un país industrializado. Pese a los problemas y tensiones internas que ocasionó esta estrategia, el activismo desarrollado por sus miembros convirtió a ETA en la “referencia indispensable para todas las fuerzas” antifranquistas, en un momento de fuerte efervescencia social y cultural. Todo ello que se vería corroborado por las amplias movilizaciones en torno al Proceso de Burgos. En opinión de Jauregui es todavía demasiado pronto para poder realizar un balance cabal de esa generación.

La tercera parte *La transición política y la consolidación democrática en el País Vasco (1979-1999)* contiene dos ponencias, las presentadas por Antonio Rivera y Ander Gurrutxaga. La primera de ellas trata de *Las limitaciones de una transición* que para Rivera están relacionadas con una serie de constantes históricas, la difícil relación entre el País Vasco y España, el fraccionamiento de la sociedad vasca en dos grandes bloques que carecen de un consenso básico, la falta de racionalización de la vida política y social y la deslegitimación del proyecto de construcción nacional español en el País Vasco. En el periodo de la transición estos factores se vieron reforzados por la mayor penetración social del nacionalismo como consecuencia de un periodo franquista, explicado por el nacionalismo en clave de agresión al conjunto del pueblo vasco y donde ETA facilitó los puentes con otros sectores antifranquistas. La hegemonía nacionalista, sin embargo, o, por ello, ha estado acompañada de una impugnación parcial o absoluta del proceso de transición y democracia. La violencia practicada por este último sector y el modo en que se llegó a la tregua de ETA ha reforzado, en opinión de Rivera, la realidad de una sociedad vasca escindida política y cada vez más, socialmente.

La aportación de Ander Gurrutxaga, así como las de la mesa redonda que ocupa las últimas páginas de la obra, supera claramente el ámbito historiográfico para introducirse, no sólo en el de la ciencia política o la sociología, sino en el propiamente político. Su premisa fundamental es que nos hallamos en la fase final de un ciclo, en un momento caracterizado por profundas transformaciones de los elementos que constituían la sociedad vasca contemporánea: Los sectores industriales clásicos están desapareciendo o son sustituidos por nuevas empresas; la cultura industrial que habían generado y que cohesionaba la sociedad vasca está perdiendo su funcionalidad siendo sustituida, de forma particular entre los jóvenes por un presentismo utilitarista basado en el respeto a la individualidad; la pluralidad política y electoral se ha estancado; el desarrollo del euskera es incuestionable; la acción institucional rutiniza las prácticas sociales, desmitificando la idea nacionalista; la violencia política, por último ha bloqueado y condicionado la vida social y política. ¿Cuál es el modo de articular esta sociedad plural? Basarse en los mínimos comunes compartidos por la mayoría de los ciudadanos en su vida cotidiana, tratando de superar divisiones identitarias que impidan el consenso, sin provocar nuevas exclusiones. El nuevo tiempo político debe basarse, entre otros elementos, en una concepción procesual del Estatuto, completándolo en su totalidad y explorando sus potencialidades, abandonándose las lecturas restrictivas habituales desde el Gobierno español. Para ello Gurrutxaga propone la reformulación del concepto de soberanía adoptando un nuevo principio político, el de la estatalidad asociado a la interdependencia, entrecruzando las competencias de las áreas políticas tradicionales. Ello exige, además revisar el concepto de hegemonía, sustituyéndolo por el de periferia prevalente y minimalismo tenue, esto es, basándonos en los valores mínimamente compartidos por todos los vascos.

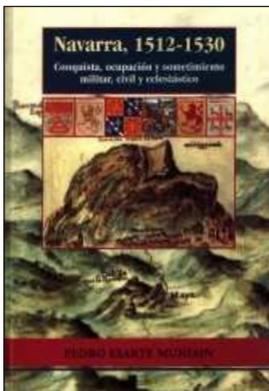
Es difícil valorar el conjunto de los textos que se han expuesto hasta aquí por la diversidad de temas y planteamientos que ofrecen. Nos encontramos con investigaciones cuasimonográficas como las presentadas por Clavero, Portillo o Monreal, con notas y bibliografía, hasta los ensayos claramente interpretativos de Rivera o Gurrutxaga y las intervenciones de la mesa redonda, pasando por síntesis de periodos o temas más o menos extensos como las ponencias de Fusi, Castells o Jáuregui, desprovistas de aparato crítico y donde el esfuerzo sintetizador ha provocado resultados irregulares, apreciándose ausencias notables, así como algunas afirmaciones discutibles. Yo destacaría dos intervenciones. La de Ander Gurrutxaga ya citada y la de Bartolomé Clavero; está última por su carácter innovador al poner de manifiesto la debilidad de la legitimidad de las Cortes gaditanas y una lectura diferente de su posible desarrollo si no hubiese sido suspendida con la vuelta de Fernando VII.

Tal vez el principal problema que presenta la obra es justamente lo que no ofrece. Si al inicio de su comunicación señalaba acertadamente Juan Pablo Fusi que la cuestión vasca depende de tres circunstancias, el planteamiento del propio nacionalismo, la evolución de la sociedad vasca y la evolución de la política española y de la respuesta que el Estado español ofrezca, en su caso, a dicha cuestión, los dos últimos aspectos y especialmente este último carecen de una atención específica. Hay que resaltar este punto de vista porque varios de los trabajos más interesantes que se han publicado en España sobre la cuestión subrayan la importancia de esa actitud, no sólo en España (Beramendi), sino también y cronológicamente con anterioridad, en relación con las colonias americanas. Han sido varias las intervenciones que en las discusiones de este simposio han destacado la influencia de la cuestión americana en la discusión de la constitución gaditana, de la misma forma que Enric Ucelay, ha señalado cómo, en fases posteriores del siglo XIX, la autonomía cubana constituyó una referencia insoslayable para el futuro desarrollo de los movimientos nacionalistas. Salvo en las ponencias de Clavero y Portillo y menciones esporádicas en algún otro texto (Castells, Rivera) se repite, por tanto, un hecho característico de la producción historiográfica sobre el País Vasco, la falta de reflexión sobre las relaciones entre el País Vasco y España y la

creencia subyacente de que el problema vasco es un problema intravasco en el mejor de los casos o simplemente una “invención” nacionalista.

Si después de casi veinticinco años en que buena parte de los libros de historia escritos en y sobre Euskadi desmenuzan el nacionalismo vasco desde un punto de vista, a veces crítico, a veces visceralmente contrario, con unas situaciones políticas, sociales, económicas, culturales y religiosas radicalmente diferentes a las de la época de Sabino Arana, sin que el apoyo social de este movimiento haya descendido de forma significativa, tal vez sea hora de que, entre otros, los historiadores replanteen su forma de aproximarse a este fenómeno. Un modo de hacerlo sería ampliar el análisis al conjunto de la sociedad vasca, desde aquellos sectores que están más próximos a las distintas corrientes del nacionalismo, hasta aquellas formaciones o grupos que, por diversas razones, se han opuesto no sólo al nacionalismo, sino a todos aquellos elementos de la sociedad y la cultura vasca que contribuían a reforzar una conciencia identitaria diferenciada. Eso, unido al estudio, como se ha indicado, de las diferentes actitudes que históricamente ha tenido España frente al hecho nacional vasco, contribuirán, sin duda, a una explicación más verosímil de lo que está sucediendo en nuestro país. Una explicación que tiene que ser necesariamente compleja, atendiendo a las aportaciones de personas con teorías y análisis sensiblemente diferentes. Resulta sintomático en este sentido que en la mesa redonda que dio fin a las jornadas no participase persona alguna que mantuviese una opinión crítica sobre el último proceso estatutista o defendiese una actitud independentista. Tal vez sea una muestra de que pese a los deseos y esfuerzos de la editora para que el mundo académico desarrolle su producción de conocimiento al margen del contexto político, esa separación sea harta complicada en el País Vasco.

Mikel Aizpuru Murua



ESARTE MUNIAIN, Pedro
Navarra, 1512-1530. Conquista, ocupación y sometimiento militar, civil y eclesiástico
 Pamplona-Iruña : Pamiela, 2001. – 911 p. : il. col. y n., mapa ; 22 cm. – (Pamiela ensayo y testimonio; 47). – ISBN: 84-7681-340-6

Neutraltasuna ezinezkoa da. Liburu guztien atzean, ideologia jakin bat dago, eta baieztapen hori ukatzen dutenak, usu dira lerratuenak. Kritikak ere, ez dira horretatik libro. Bada, Pedro Esarte Muniain elizondarrak eskaini digun liburuaz datorrena prisma horretatik ikusi behar da.

Izenburuaren azterketa bera, arestian esandakoaren frogagarri dugu. Alde bate-tik, Esartek, konkista hitza erabili du, garai historiko horren gertakizunak izendatzeko tenorean. Aspaldi ez dela, anexioa hitza zen gehien erabiltzen zena, eta egun ere, ofizialtasunaren arrimoan elikatzen diren argitalpenek, nagusiki, hitz hori darabilte. Alta, badirudi, konkista hitzarena gailenduko dela, Huici, Olaizola, Urzainqui eta beste batzuen lanek bide horretara garamatzate.